

**BESO MUJERES LESBIANAS EN LA CÁRCEL[[1]](#footnote-1)**

Corte Constitucional de Colombia

Sentencia T-622/10

Fecha: 09(08/2010

**Antecedentes**

La accionante aseveró haber permanecido recluida en el Pabellón la Esperanza de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, donde fue sancionada con 30 días de “aislamiento en celda de seguridad o calabozo”, dentro de un proceso disciplinario iniciado luego de besar a “una compañera por amistad” (f. 1 cd. inicial).

**Sentencia**

Primero.- LEVANTAR la suspensión de términos, que se había dispuesto en el presente diligenciamiento mediante la providencia de fecha 25 de agosto de 2009.

Segundo.- DECLARAR la carencia actual de objeto dentro de la acción de tutela instaurada por Carolina Díaz Gil, contra el Director y los Jefes de las Oficinas Jurídica y de Asuntos Disciplinarios de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.

1. Anexo JU/PPL/COL/02 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-622-10.htm> [↑](#footnote-ref-1)